



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 08001310300220140003100

Como viene ordenado en el proceso de la referencia, procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso ORDINARIO, instaurado por el señor WILSON ENRIQUE TORRENEGRA DE LA ROSA y CARLOS ZAPATA GÓMEZ, contra la referida sociedad INVERSIONES LAS LLAVES LTDA y demás PERSONAS INDETERMINADAS y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

A FAVOR	MONTO
INVERSIONES LAS LLAVES LTDA	\$ 1.500.000.00

Barranquilla, Febrero 15 de 2023

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero Quince (15) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Procede el Despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría a favor de la demandada INVERSIONES LAS LLAVES LTDA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,
LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b702f143e13f487f29dc399f1bdf1422aff55642adf870713b0b3e930b0fc0**

Documento generado en 15/02/2023 12:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>